



La protección integral a la infancia es una política priorizada en Cuba y refrendada en la Constitución de la República, la cual establece que la sociedad y las familias deben brindar especial protección a los niños y adolescentes y garantizar su desarrollo armónico e integral.

En el país es prioridad el tratamiento e investigación de hechos delictivos contra menores y brindar las debidas garantías de atención psicológica a los infantes y sus familias.

Dicha tarea recae en los Centros de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes (CPNNA), pertenecientes a la Dirección de Atención a Menores (DAM) del Ministerio del Interior.

Por su importancia como factores fundamentales en la estructura social preventiva y de protección integral, la Agencia Cubana de Noticias profundizó en el funcionamiento de los CPNNA.

¿Qué son los Centros de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes (CPNNA)?

Son centros creados en el año 2005 con el objetivo de prevenir o disminuir la victimización en menores de edad afectados por todo tipo delitos o vulneración de sus derechos.

Realizan un proceso de exploración única, respaldado en el consentimiento escrito de los tutores legales del niño, en el cual se graba en audio y video su testimonio para ser presentado en el juicio oral.

Su servicio especializado incluye consultas de psiquiatría infanto-juvenil, psicología o en los centros de salud mental del Sistema Nacional de Salud Pública, además del apoyo de otras instituciones como el Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX) y la Federación de Mujeres Cubanas (FMC).

¿Cuántos CPNNA hay en el país?

Cuba cuenta actualmente con tres CPNNA: en Villa Clara, Santiago de Cuba y La Habana, donde al igual se atienden los casos más urgentes de las provincias colindantes.

No obstante, cada territorio tiene equipos multidisciplinarios preparados para atender al niño y la familia en aras de su protección.

¿Cuáles son los delitos contra menores más frecuentes en Cuba?

Idays Borges Barrios, jefa de la DAM, explicó que, según el último informe de Cuba al Comité de los Derechos del Niño de la Organización de Naciones Unidas, los delitos contra menores más frecuentes en el país son los abusos lascivos.

También se atienden otros actos contrarios al normal desarrollo del menor, como el maltrato físico y psicológico, hechos de corrupción y desatención como no proveer alimentos, acotó.

Aunque las legislaciones están en actualización, añadió, los documentos vigentes recogen estos delitos como garantía para la protección de las relaciones sociales del Estado, la familia y las personas.

¿Qué profesionales atienden a los niños en el CPNN?

El centro cuenta con equipos de trabajo multidisciplinarios que atienden a los menores y a la familia de manera simultánea y con las mejores condiciones posibles, por ser este un proceso lacerante para ambas partes involucradas.

Los grupos están formados por psicólogos, pedagogos, psiquiatras, juristas, así como defectólogos para casos de menores con discapacidad.

Su misión principal es proteger al menor, realizar la exploración del caso y elaborar el informe que posteriormente irá al tribunal, así como ofrecer asistencia a la familia.

¿Qué métodos se utilizan para el trabajo con los menores?

Sandra Almodóvar Núñez, primera especialista y psicóloga del CPNNA, declaró que en el trabajo con los menores emplean técnicas como el dibujo o juegos de roles, por ser vías que los infantes utilizan para aportar información.

Afirmó que el uso de juguetes es fundamental, porque constituye una forma menos traumática de reproducir las experiencias del niño a la hora de formar la narrativa del hecho.

Prima siempre el objetivo de relajar al infante, lograr que se deshaga de las tensiones con las que llega al centro, y crear un espacio de confianza y tranquilidad, aseguró.

¿Cuál es el primer paso del proceso?

Atendiendo a las particularidades de cada edad, que puede llegar hasta los 16 años, se le explica al menor el proceso al que será sometido, y se determina si está en condiciones de pasar a la fase de exploración, dijo Almodóvar Núñez.

Si se decide que el niño no tiene una estabilidad emocional y psicológica, el proceso se pospone, y los especialistas valoran si requiere seguimiento psicológico o psiquiátrico.

¿Qué sucede con el consentimiento para el proceso si el tutor legal es el victimario?

El consentimiento informado es un mecanismo legal que se tiene en cuenta para el funcionamiento de los procedimientos del centro que vinculen al menor, como es el caso de la toma de declaraciones a través de la exploración.

Si el tutor o representante legal es el victimario, la Fiscalía General de la República asume la representación a través de la figura del fiscal protector de los derechos del niño, quien tiene la potestad para tomar esas decisiones.

¿El centro ofrece seguimiento a los casos?

En caso de ser necesario, se acompaña al niño en el proceso de reinserción, con un seguimiento a través de instituciones como los centros de salud, el CENESEX y las Casas de Orientación a la Mujer y la Familia, acotó la especialista.

¿Brindan atención especializada a la familia?

Aparte del espacio de entrevista para obtener información, también se orienta a la familia en torno al manejo de emociones como la culpabilidad y se le brinda herramientas para la posterior atención del niño en el hogar.

Por la complejidad del procedimiento, las familias pueden presentar dificultades no solo emocionales y afectivas, sino también de entendimiento en relación con temas legales, para lo cual el centro pone a su disposición juristas que las orientan.

¿Cómo se procede ante una denuncia de de abuso infantil?

Lourdes Pérez Piedra, jefa de departamento especializado de la DAM, señaló que cuando una persona acude a la policía a levantar una denuncia de abuso a un menor, se toma su declaración y se atiende primeramente con el oficial de menores.

A partir de ese momento se determina un espacio en los próximos cinco o siete días para atender al niño, niña o adolescente en el CPNNA, y se lleva a cabo el procedimiento establecido.

¿Qué otros procesos maneja la Dirección de Atención a Menores?

Además de la protección a las víctimas, la DAM tiene cuatro procesos de trabajo, que incluyen la prevención a nivel de municipio, donde existen oficiales en cada Consejo Popular.

A su cargo tiene también la evaluación para determinar la génesis del problema y trazar pautas para la toma de medidas.

Asimismo, el tratamiento educativo es priorizado en centros como las escuelas de formación integral para menores con trastornos de conductas o de impacto social negativo.

Según la jefa de la DAM el 0,08 por ciento de la población infantil de Cuba ha recibido atención desde los CPNNA por ser víctimas de algún delito que atente contra su normal desarrollo.

Los CPNNA, subrayó, trabajan en una Estrategia nacional para la prevención del abuso sexual infantil y realizan acciones de capacitación e investigaciones sociales sobre este fenómeno.

Se trata de una labor sistemática y continua para fortalecer todas las políticas de protección integral, a pesar de que en la nación los delitos contra niños no sean un fenómeno agravado en comparación con otros países, argumentó.

Por: ACN